"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 50/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/26 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES DEPENDIENTES DE LAS REGIONES ORIENTAL Y OCCIDENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" **ID Nº 492076.**

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750-369, representada en este acto por el Señor Comandante del Comando Logístico, GRAL DIV GUSTAVO SALVADOR ARZA CANDIA, con Cedula de Identidad Nº 1.413.705, nombrado por Orden General N° 222 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 18 de setiembre de 2025, y el CAP JM PABLO GIMENEZ OCAMPO, con cedula de Identidad N° 4.414.071, como Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 5 denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma AGROPECUARIA ITABO S.A.C. RUC Nº 80027786-4, domiciliada en la Calle Canada c/ Ykua Rape – Ycua Karanda`y de la Ciudad de Luque Teléfono Nº 0976 689680 / 0974 931813 representado en este acto por el Sr. DIEGO JOAQUIN RECANATE PLANAS con Cédula de Identidad Nº 4.175.830, (Representante Legal), denominado en adelante El PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/26 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES DEPENDIENTES DE LAS REGIONES ORIENTAL Y OCCIDENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" **ID Nº 492076,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/26 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES DEPENDIENTES DE LAS REGIONES ORIENTAL Y OCCIDENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" **ID Nº 492076**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;(Sistema Integral de Contrataciones Publicas)
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Dep.	Monto Minimo Adjudicado	Monto Maximo Adjudicado
2026	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	311	10	0	1	99	640.149.207	1.280.298.413
TOTAL EN GUARANIES									**640.149.207**	**1.280.298.413**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 492076.-**

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/26 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES DEPENDIENTES DE LAS REGIONES ORIENTAL Y OCCIDENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" **ID N° 492076,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución N° 104 de fecha 26 de octubre de 2026. ----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Lote 3 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - NORTE Grupo 1 - LOTE NRO 3 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4552260 Máximo: 9104520), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50112001-024	Carne vacuna en Res - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50112001-024	Carne vacuna en Res - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50112001-024	Carne vacuna en Res - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	131.970	

Lote 4 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - NORTE Grupo 1 - LOTE NRO 4 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 19468330 Máximo: 38936660), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50112002-001	Carne de cerdo en Res - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
2	50112002-001	Carne de cerdo en Res - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
3	50112002-001	Carne de cerdo en Res - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
						Total por Grupo:	119.970	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

Lote 5 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - NORTE Grupo 1 - LOTE NRO 5 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 14696685 Máximo: 29393370), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50111510-004	Pollo entero - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303
2	50111510-004	Pollo entero - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303
3	50111510-004	Pollo entero - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303
						Total por Grupo:	56.970	

Lote 6 - CEREALES Y LEGUMBRES - NORTE Grupo 1 - LOTE NRO 6 - CEREALES Y LEGUMBRES - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6258000 Máximo: 12516000), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50221101-011	Poroto San Francisco - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50221101-011	Poroto San Francisco - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50221101-011	Poroto San Francisco - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50221101-001	Arroz - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50221101-001	Arroz - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50221101-001	Arroz - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50221101-004	Locro - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50221101-004	Locro - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50221101-004	Locro - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

						Total por Grupo:	170.400	

Lote 7 - FRUTAS - NORTE Grupo 1 - LOTE NRO 7 - FRUTAS - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4568125 Máximo: 9136250), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50101634-002	Banana - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50101634-002	Banana - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50101634-002	Banana - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50101634-008	Naranja - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50101634-008	Naranja - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50101634-008	Naranja - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	15.750	

Lote 9 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - NORTE Grupo 1 - LOTE NRO 9 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 52442955 Máximo: 104885910), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50131702-009	Manteca - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50131702-009	Manteca- TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50131702-009	Manteca - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50131702-016	Margarina - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50131702-016	Margarina - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50131702-016	Margarina - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50131606-002	Huevo de gallina - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50131606-002	Huevo de gallina - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

9	50131606-002	Huevo de gallina - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	50131702-011	Leche entera liquida - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
11	50131702-011	Leche entera liquida - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
12	50131702-011	Leche entera liquida - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	173.100	

Lote 10 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - NORTE						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Grupo 1 - LOTE NRO 10 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 57902208 Máximo: 115804415), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	50171551-002	Sal gruesa - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50171551-002	Sal gruesa - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50171551-002	Sal gruesa - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50171549-001	Yerba Mate - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50171549-001	Yerba Mate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50171549-001	Yerba Mate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50161509-002	Azucar Blanca - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50161509-002	Azucar Blanca - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50161509-002	Azucar Blanca - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	12181602-002	Aceite de soja - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
11	12181602-002	Aceite de soja - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
12	12181602-002	Aceite de soja - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

13	50201706-003	Cafe Molido - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
14	50201706-003	Cafe Molido - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
15	50201706-003	Cafe Molido - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
16	50181709-001	Levadura - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑIA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
17	50181709-001	Levadura - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑIA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
18	50181709-001	Levadura - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑIA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
19	51212011-002	Anis comun - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
20	51212011-002	Anis comun - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
21	51212011-002	Anis comun - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
22	50171550-008	Extracto de tomate - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
23	50171550-008	Extracto de tomate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
24	50171550-008	Extracto de tomate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
25	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY`S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
26	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY`S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
27	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY`S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
28	50161511-002	Dulce de mani - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
29	50161511-002	Dulce de mani - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
30	50161511-002	Dulce de mani - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
31	50192401-003	Mermelada de guayaba - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151

Diego Joaquin Recanate Planes
Apoderado

32	50192401-003	Mermelada de guayaba - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151
33	50192401-003	Mermelada de guayaba- CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151
						Total por Grupo:	846.720	

Lote 11 - VERDURAS Y HORTALIZAS - NORTE Grupo 1 - LOTE NRO 11 - VERDURAS Y HORTALIZAS - NORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5930150 Máximo: 11860300), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	50101538-003	Ajo - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50101538-003	Ajo - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50101538-003	Ajo - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50101538-018	Cebolla - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50101538-018	Cebolla - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50101538-018	Cebolla - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50101538-023	Tomate - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50101538-023	Tomate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50101538-023	Tomate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	50101538-9994	Papa Negra - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
11	50101538-9994	Papa Negra - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
12	50101538-9994	Papa Negra - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
13	50101538-9992	Locote Verde - PRIMER CUERPO EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

14	50101538-9992	Locote Verde - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
15	50101538-9992	Locote Verde - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	227.850	

Lote 12 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - SUR Grupo 1 - LOTE NRO 12 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 86715390 Máximo: 173430780), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50112001-024	Carne vacuna en Res - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50112001-024	Carne vacuna en Res - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50112001-024	Carne vacuna en Res - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	131.970	

Lote 13 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - SUR Grupo 1 - LOTE NRO 13 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 57169875 Máximo: 114339750), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50112002-001	Carne de cerdo en Res - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
2	50112002-001	Carne de cerdo en Res - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
3	50112002-001	Carne de cerdo en Res - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
						Total por Grupo:	119.970	

Lote 14 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - SUR Grupo 1 - LOTE NRO 14 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1524600 Máximo: 3049200), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50111510-004	Pollo entero - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303
2	50111510-004	Pollo entero - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

3	50111510-004	Pollo entero - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303
						Total por Grupo:	56.970	

Lote 15 - CEREALES Y LEGUMBRES - SUR Grupo 1 - LOTE NRO 15 - CEREALES Y LEGUMBRES - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 12984929 Máximo: 25969858), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50221101-011	Poroto San Francisco - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50221101-011	Poroto San Francisco - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50221101-011	Poroto San Francisco - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50221101-001	Arroz - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50221101-001	Arroz - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50221101-001	Arroz - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50221101-004	Locro - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50221101-004	Locro - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50221101-004	Locro - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	170.400	

Lote 16 - FRUTAS - SUR Grupo 1 - LOTE NRO 16 - FRUTAS - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 8165679 Máximo: 16331358), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50101634-002	Banana- COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50101634-002	Banana - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50101634-002	Banana - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

4	50101634-008	Naranja - COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50101634-008	Naranja- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50101634-008	Naranja - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	**15.750**	

Lote 18 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - SUR						**AGROPECUARIA ITABO S.A.C.**		
Grupo 1 - LOTE NRO 18 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 49828575 Máximo: 99657150), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	50131702-009	Manteca - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50131702-009	Manteca - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50131702-009	Manteca - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50131702-016	Margarina- COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50131702-016	Margarina- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50131702-016	Margarina - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50131606-002	Huevo de gallina - COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50131606-002	Huevo de gallina - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50131606-002	Huevo de gallina - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	50131702-011	Leche entera liquida - COMISOE	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
11	50131702-011	Leche entera liquida - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
12	50131702-011	Leche entera liquida - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	**173.100**	

Diego Joaquin Recaredo Flores
Apoderado

Lote 19 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - SUR Grupo 1 - LOTE NRO 19 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 111987607 Máximo: 223975214), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50171551-002	Sal gruesa聽 - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50171551-002	Sal gruesa聽 - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50171551-002	Sal gruesa聽 - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50171549-001	Yerba Mate - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50171549-001	聽Yerba Mate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50171549-001	Yerba Mate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50161509-002	Azucar Blanca - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50161509-002	Azucar Blanca - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50161509-002	Azucar Blanca - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	12181602-002	Aceite de soja聽 - COMISOE	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
11	12181602-002	Aceite de soja聽 - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
12	12181602-002	Aceite de soja聽 - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
13	50201706-003	Cafe Molido - COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
14	50201706-003	Cafe Molido - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
15	50201706-003	Cafe Molido - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
16	50181709-001	Levadura聽 - COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
17	50181709-001	Levadura聽 - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

18	50181709-001	Levadura聽- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
19	51212011-002	Anis comun聽 - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
20	51212011-002	Anis comun - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
21	51212011-002	Anis comun聽- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
22	50171550-008	Extracto de tomate - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
23	50171550-008	Extracto de tomate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
24	50171550-008	Extracto de tomate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
25	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY'S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
26	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY'S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
27	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY'S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
28	50161511-002	Dulce de mani - COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
29	50161511-002	Dulce de mani - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
30	50161511-002	Dulce de mani - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
31	50192401-003	Mermelada de guayaba - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151
32	50192401-003	Mermelada de guayaba - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151
33	50192401-003	Mermelada de guayaba- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151
						Total por Grupo:	**846.720**	

DR

Diego Joaquín Recanate Flores
Apoderado

Lote 20 - VERDURAS Y HORTALIZAS - SUR Grupo 1 - LOTE NRO 20 - VERDURAS Y HORTALIZAS - SUR Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 17060294 Máximo: 34120588), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50101538-003	Ajo - COMISOE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50101538-003	Ajo - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50101538-003	Ajo - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50101538-018	Cebolla - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50101538-018	Cebolla - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50101538-018	Cebolla - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50101538-023	Tomate - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50101538-023	Tomate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50101538-023	Tomate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	50101538-9994	Papa Negra - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
11	50101538-9994	Papa Negra- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
12	50101538-9994	Papa Negra - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
13	50101538-9992	Locote Verde - COMISOE	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
14	50101538-9992	Locote Verde- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
15	50101538-9992	Locote Verde - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	227.850	

Lote 21 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - ESTE Grupo 1 - LOTE NRO 21 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 21020880 Máximo: 42041760), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50112001-024	Carne vacuna en Res - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50112001-024	Carne vacuna en Res - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos	1	mínimo: 0,00	43.990	43.990	marca: FRIGO 2000 fabricante: AT 2000 S.A.

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

			presentación: UNIDAD		máximo: 0,00			procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	87.980	

Lote 22 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - ESTE Grupo 1 - LOTE NRO 22 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 18515595 Máximo: 37031190), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50112002-001	Carne de cerdo en Res - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
2	50112002-001	Carne de cerdo en Res - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.990	39.990	marca: LA PORKCINA fabricante: AGROPECUARIA ITABO S.A.C. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223152
						Total por Grupo:	79.980	

Lote 23 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - ESTE Grupo 1 - LOTE NRO 23 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 17058285 Máximo: 34116570), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50111510-004	Pollo entero - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303
2	50111510-004	Pollo entero - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223303
						Total por Grupo:	37.980	

Lote 24 - CEREALES Y LEGUMBRES - ESTE Grupo 1 - LOTE NRO 24 - CEREALES Y LEGUMBRES - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5216067 Máximo: 10432134), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50221101-011	Poroto San Francisco - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50221101-011	Poroto San Francisco - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50221101-001	Arroz - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50221101-001	Arroz - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.800	10.800	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

5	50221101-004	Locro - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50221101-004	Locro - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: DON SANTI fabricante: SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	113.600	

Lote 25 - FRUTAS - ESTE						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Grupo 1 - LOTE NRO 25 - FRUTAS - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 3471039 Máximo: 6942078), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50101634-002	Banana - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50101634-002	Banana - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50101634-008	Naranja- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50101634-008	Naranja - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.350	2.350	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	10.500	

Lote 27 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - ESTE						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Grupo 1 - LOTE NRO 27 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15850135 Máximo: 31700270), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50131702-009	Manteca - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50131702-009	Manteca - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.900	25.900	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50131702-016	Margarina - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50131702-016	Margarina - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.800	17.800	marca: DELICATA fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50131606-002	Huevo de gallina - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50131606-002	Huevo de gallina - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100	2.100	marca: NUTIHUEVOS fabricante: LAS TACUARAS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50131702-011	Leche entera liquida - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

8	50131702-011	Leche entera liquida - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	115.400	

Lote 28 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - ESTE						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Grupo I - LOTE NRO 28 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 41149990 Máximo: 82299980), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50171551-002	Sal gruesa - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50171551-002	Sal gruesa - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50171549-001	Yerba Mate - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50171549-001	Yerba Mate - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.900	17.900	marca: OROMATE fabricante: YERBA MATE EL AGRICULTOR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50161509-002	Azucar Blanca - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50161509-002	Azucar Blanca - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.000	14.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO E.A.S. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	12181602-002	Aceite de soja - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	12181602-002	Aceite de soja - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.990	18.990	marca: OK fabricante: CAHPSA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50201706-003	Cafe Molido - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	50201706-003	Cafe Molido - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.900	83.900	marca: CAFÉ BELEN fabricante: AJ VIERCI S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
11	50181709-001	Levadura - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
12	50181709-001	Levadura - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.950	10.950	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
13	51212011-002	Anis comun - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
14	51212011-002	Anis comun - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	85.900	85.900	marca: ROSAROMA fabricante: ETG S.A. procedencia: EGIPTO nro_certificado_origen_nacional:
15	50171550-008	Extracto de tomate - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
16	50171550-008	Extracto de tomate - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: TETRAPAK	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000	10.000	marca: FRUTIKA fabricante: FRUTIKA S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
17	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY'S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:

Diego Joaquin Recarte Flores
Apoderado

18	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	marca: DENNY`S fabricante: UNPAR S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
19	50161511-002	Dulce de mani - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
20	50161511-002	Dulce de mani - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.400	2.400	marca: DULCESAR fabricante: GRUPO DULCESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
21	50192401-003	Mermelada de guayaba- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151
22	50192401-003	Mermelada de guayaba - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.900	21.900	marca: F & F fabricante: FRUITS & FOODS S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 223151
						Total por Grupo:	564.480	

Lote 29 - VERDURAS Y HORTALIZAS - ESTE Grupo 1 - LOTE NRO 29 - VERDURAS Y HORTALIZAS - ESTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6611554 Máximo: 13223108), Abastecimiento Simultaneo: No						AGROPECUARIA ITABO S.A.C.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	50101538-003	Ajo - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
2	50101538-003	Ajo - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.900	3.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
3	50101538-018	Cebolla - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
4	50101538-018	Cebolla - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.900	11.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
5	50101538-023	Tomate- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
6	50101538-023	Tomate- SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.900	22.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
7	50101538-9994	Papa Negra - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
8	50101538-9994	Papa Negra- SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.300	12.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
9	50101538-9992	Locote Verde - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
10	50101538-9992	Locote Verde - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.950	24.950	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	151.900	

Diego Joaquin Recinelo Planas
Apoderado

MONTO MINIMO ADJUDICADO 2026: Gs 640.149.207 (Guaranies seiscientos cuarenta millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos siete).----------

MONTO MAXIMO ADJUDICADO 2026: Gs 1.280.298.413 (Guaranies mil doscientos ochenta millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos trece).----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NRO 3 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - NORTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Carne vacuna en Res - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Carne Vacuna: Se recibirá carne limpia al gancho de novillos medio gordo como mínimo, de 2 a 4 años (hasta 4 dientes), en cortes de media res (entero: delantero, centro y trasero) con un peso promedio de 110 kilos como mínimo a 140 kilos como máximo cada media res, de clasificación en el mercado tipo exportación, el rendimiento de los cortes de 1° categoría (trasero) y 2° categoría (delantero) serán de un mínimo de 54% del total del animal, con todas sus partes (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc.). Inocuidad de la carne: en buen estado, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis, etc.) y químicos (residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, etc.) o cualquier sustancia que indique que el producto no cumple con las normas de inocuidad según la inspección veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, sin sufrir estrés, con un mínimo de 24 hs., de descanso en corrales antes de la faena. Características organolépticas: con color rojo cereza de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza y textura. La merma líquida no será mayor al 3% del peso del producto, no deberán observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. El producto en el momento de la entrega: deberá contar con 24 hs., de refrigeración como mínimo, en cámaras frigoríficas con una temperatura promedio de 2 a 7 grados Celsius. Para el traslado del producto: desde la cámara frigorífica hasta el lugar determinado por la Contratante, deberá contar con el Certificado de autorización emitido por la SENACSA y deberá ser colgado (enganchado), bien separados y no apilonados. El traslado del producto para su entrega: deberá ser en Camiones Frigoríficos para carne vacuna, habilitados por la SENACSA, que mantengan la misma temperatura de 2 a 7 grados Celsius para evitar perder la cadena de frio. Observación: el conductor deberá contar con la copia del certificado de habilitación respectivo y el vehículo deberá contar con las señales impresas y/o pintadas de forma visible. El producto debe ser cotizado por kilogramos limpio.
2	Carne vacuna en Res - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Carne vacuna en Res - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
LOTE NRO 4 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - NORTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Carne de cerdo en Res - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	1. Descripción del Producto: Se remitirá carne de cerdo limpia, clasificada para consumo interno, en cortes de media res (delantero, centro y trasero completos), sin incluir patitas, cola, piel, cuero ni tocino con un peso promedio de 60 kilos como mínimo a 70 kilos como máximo cada media res. 2. Inocuidad del Producto:
2	Carne de cerdo en Res - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	

Diego Joaquín Recarte Planas
Apoderado

3	Carne de cerdo en Res - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	La carne deberá encontrarse en buen estado sanitario, con condiciones higiénicas óptimas y libre de contaminantes, tales como: Contaminantes físicos: pelo, fragmentos metálicos, tierra, residuos por arrastre, materia fecal, bilis, entre otros. Contaminantes químicos: residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, o cualquier otro compuesto que comprometa la inocuidad del producto. El cumplimiento de estas condiciones deberá ser verificado mediante inspección veterinaria oficial, conforme a las normativas vigentes de sanidad e inocuidad alimentaria. 3. Características Organolépticas: La carne deberá presentar las siguientes propiedades organolépticas: Color: rojo cereza. Olor y sabor: característicos del producto cárnico fresco. Textura: característicos del producto cárnico fresco. Otros: No contendrá tumor, abscesos y hematomas. 4. Condiciones de Conservación y Entrega: Al momento de la entrega, el producto deberá haber sido refrigerado durante un período mínimo de 24 a 72 horas, conservado en cámaras frigoríficas con temperaturas controladas entre 0 °C y 7 °C. 5. Transporte del Producto: El traslado se realizará en vehículos refrigerados habilitados, que garanticen una temperatura interna de hasta 7 °C. Las medias reses serán transportadas colgadas mediante sistema de rielera y protegidas con bolsas de polietileno grado alimenticio, con el fin de preservar la higiene e integridad del producto. 6. Documentación Requerida: Cada unidad de transporte deberá portar una copia del certificado de habilitación emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), debidamente autenticado por escribanía El producto debe ser cotizado por kilogramos limpio

LOTE NRO 5 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR – NORTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Pollo entero - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, sin menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas plastilleras y/o cajas de cartón, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA, el bien ofertado deberá llevar la marca impresa por el envoltorio primario, igualmente deberá llevar impresa la habilitación correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente de SENACSA. Se deberá cotizar por kilo.
2	Pollo entero - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Pollo entero - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	

LOTE NRO 6 - CEREALES Y LEGUMBRES – NORTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Poroto San Francisco - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Serán proveídos en paquetes de 30 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E., fecha de Vencimiento, lote Nº. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
2	Poroto San Francisco - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Poroto San Francisco - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
4	Arroz - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Glaseado Largo Fino Tipo I (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

5	Arroz - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote Nº etc. Serán proveídos en bolsas de 30 kilogramos como mínimo. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. La Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 170 kcal; Carbohidratos 38 gr; Proteínas 3,4 gr; Grasas totales 0 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Fibra alimentaria 0,5 gr; sodio mg. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
6	Arroz - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
7	Locro - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Serán proveídos en paquetes de 30 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
8	Locro - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
9	Locro - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	

LOTE NRO 7 - FRUTAS - NORTE

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Banana - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Banana: serán proveídos en cajas de 20 docenas, a puntos de maduración, de tamaño mediano, Sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes. Peso mínimo de cada fruta 185 gramos. Cotizar por unidad.
2	Banana - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Banana - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
4	Naranja - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	Naranja: serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloración anaranjada característica y uniforme. Peso mínimo de cada fruta 195 gramos. Cotizar por unidad.
5	Naranja - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
6	Naranja - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	

LOTE NRO 9 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - NORTE

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Manteca - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Manteca para panadería: Será Proveído en cajas de cartón de 10 Kilos c/u (para panadería), según requerimiento de la Convocante: Deberá ser elaborado de aceites de origen vegetal líquidos, hidrogenado hasta 40% de agua y 60% materia grasa (lípidos), aromatizados con sabor natural de manteca. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, información nutricional, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, Lote Nº, la habilitación del INAM, su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por kilogramos.
2	Manteca- TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Manteca - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

4	Margarina - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	Margarina Vegetal: Será proveído en potes de 500 gr, para consumo directo y untable, según requerimiento de la convocante. Deberá ser elaborado de Aceites de origen vegetal líquido, hidrogenado hasta 50 % de soja y algodón, aromatizados con sabor natural de manteca, y de aroma agradable. Ingredientes: aceite de soja neutralizado, blanqueado hidrogenado y desodorizado, aceite de algodón neutralizado, leche en polvo, betacaroteno, antioxidantes. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contener información sobre su composición, fecha de Vencimiento a la vista Lote Nº, habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación del INAM, su R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 8 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por unidad.
5	Margarina - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
6	Margarina - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	
7	Huevo de gallina - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	Huevo de gallina: Deberá ser proveído huevo de gallina del tamaño A con peso de 60 gramos como mínimo, frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos característicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente. Cotizar por unidad.
8	Huevo de gallina - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
9	Huevo de gallina - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	
10	Leche entera liquida - PRIMER CUERPO EJERCITO	Litros	En base a la Plantilla de la DNCP, para tetra pak de 1 litro como minimo
11	Leche entera liquida - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Litros	
12	Leche entera liquida - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Litros	

LOTE NRO 10 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - NORTE

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Sal gruesa - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Sal gruesa: Granulado, solubles en el agua. Sal para consumo humano. En el rotulado debe indicarse la calidad, fecha de vencimiento del año y mes. Llevará impreso en el envase: su origen, informaciones nutricionales, habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. Se recibirá en bolsas de 20 kilos como mínimo. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
2	Sal gruesa - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Sal gruesa - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
4	Yerba Mate - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Yerba Mate tradicional: Será Provisto en bolsas de 25 kilos como mínimo. Yerba Mate Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturados, con buen aroma para la elaboración de Cocidos, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilo.
5	Yerba Mate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
6	Yerba Mate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
7	Azucar Blanca - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Azúcar: Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envasadas en bolsas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 kilos cada una, con la marca contratada en cada paquete. Deberá llevar impresa en las bolsas información nutricional correspondiente,
8	Azucar Blanca - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

9	Azucar Blanca - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilo.
10	Aceite de soja - PRIMER CUERPO EJERCITO	Litros	Aceite de Soja: según requerimiento de la convocante, refinado, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, envasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote N°, habilitación del INAN, Lote N° R.E., R.S.P.A. Deberá presentar el Informe de Ensayo expedido por el INTN, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones (técnicas) fisicoquímicas. Será proveído en bidones de plástico de 4 litros como mínimo por cada partida. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION. Se deberá cotizar por litro.
11	Aceite de soja - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Litros	
12	Aceite de soja - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Litros	
13	Cafe Molido - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	Cafe Molido: Negro Tradicional en paquetes de 500 gramos, Etiquetado con habilitación de INAM R.S.P.A. y R.E. fecha de vencimiento FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por unidad de paquete de 500 gramos.
14	Cafe Molido - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
15	Cafe Molido - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	
16	Levadura - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	Levadura: Deberá ser en panes de 500 gr, para la elaboración de panificados, deberá contar con fecha de elaboración además de que la fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 25 días posteriores a la fecha de elaboración, deberá contar con la información nutricional correspondiente, su composición, la autorización del INAM, R.E., R.S.P.A. Se deberá cotizar por unidad.
17	Levadura - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
18	Levadura - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	
19	Anis comun - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Anís común: Deberá ser proveído 100% granos puros y enteros, sin mescla de otros tipos de semillas, sin insectos, no ardidos, bien limpios cosecha del año. Bien maduros, secos, con buen aroma y sabor, envasados en bolsas de 25 kilos, con la marca registrada en cada envase, la habilitación del INAM R.E. y RSPA vigente. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
20	Anis comun - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
21	Anis comun - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
22	Extracto de tomate - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Extracto de tomate: Elaborado de Tomates frescos, sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes. Deberá ser marca registrada en cada envase tetra pack de 500 gramos como mínimo cada uno, con fecha de vencimiento a la vista, llevará impresa la información nutricional, habilitación del INAM, su R.E. y RSPA. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por unidad.
23	Extracto de tomate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
24	Extracto de tomate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
25	Jugo Elaborado en Polvo - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	Jugo Elaborado en Polvo: Serán proveídos en polvo para la preparación instantánea de 8 LTS de jugo bebible preparados en sobres 200 grs., de variados gustos (Naranja, Frutilla, Piña, Grosella) con contenido adicional de vitamina c, con la marca registrada impresa en el envase, deberá llevar impresa además la información nutricional correspondiente, su composición, y la habilitación del INAM, R.E, R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. Cotizar por unidad.
26	Jugo Elaborado en Polvo - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
27	Jugo Elaborado en Polvo - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	
28	Dulce de mani - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	DULCE DE MANI EN PANES : serán proveídos de 30 gramos c/u como mínimo, con las dimensiones mínimas de 7 cm. de largo x 4 cm. de ancho x 0,7 cm. de grosor, envueltos en forma individual, bien firmes, de color oscuro, bien cocidos, deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado,
29	Dulce de mani - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	

Diego Joaquin Recarte Planas
Apoderado

30	Dulce de mani - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	fecha de vencimiento, Lote Nº, Certificado de comercialización dentro del MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. Serán proveídos en paquetes de 12 barras. Se deberá cotizar por unidad de barra.
31	Mermelada de guayaba - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Mermelada de guayaba: Será proveído en potes de 1 Kilo, bien espesos colores obscuros bien cocidos deberán llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. Cotizar por unidad.
32	Mermelada de guayaba - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
33	Mermelada de guayaba- CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	

LOTE NRO 11 - VERDURAS Y HORTALIZAS - NORTE

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Ajo - PRIMER CUERPO EJERCITO	Unidad	Ajo: deberán ser proveídas en cabezas de ajo (bulbo del ajo completo sin quitarle ninguno de sus dientes), frescas de tamaño mediano bien maduro sin picaduras ni descomposición. Deberá proveerse en bolsas de 100 unidades como mínimo. Peso mínimo de 100 gramos cada unidad de cabeza de ajo. Se deberá cotizar por unidad de cabeza de ajo.
2	Ajo - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
3	Ajo - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Unidad	
4	Cebolla - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Cebolla blanca de cabeza fresca, cabezas grandes (de 200 gr. a 250 gr.), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación, con piel firme, secas, turgentes. Bien formas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disipaciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
5	Cebolla - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
6	Cebolla - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
7	Tomate - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Tomate fresco, (de 100 gr. a 150 gr) Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. Caja x 10 kilogramos. No muy maduros, tipo perita, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores. Tamaño perita. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
8	Tomate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
9	Tomate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
10	Papa Negra - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Papa negra (de 200 gr. a 250 gr) fresca Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, deberá ser negra. Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
11	Papa Negra - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
12	Papa Negra - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	
13	Locote Verde - PRIMER CUERPO EJERCITO	Kilogramos	Locote fresco, enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación (de 50 gr a 100 gr). Firme, seco, turgentes, pesados. Caja x 10 kilogramos. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros. De color verde, con una maduración aproximada del 70%. Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
14	Locote Verde - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
15	Locote Verde - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	Kilogramos	

Diego Joaquin Recarte Planes
Apoderado

LOTE NRO 12 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - SUR			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Carne vacuna en Res - COMISOE	Kilogramos	Carne Vacuna: Se recibirá carne limpia al gancho de novillos medio gordo como mínimo, de 2 a 4 años (hasta 4 dientes), en cortes de media res (entero: delantero, centro y trasero) con un peso promedio de 110 kilos como mínimo a 140 kilos como máximo cada media res, de clasificación en el mercado tipo exportación, el rendimiento de los cortes de 1° categoría (trasero) y 2° categoría (delantero) serán de un mínimo de 54% del total del animal, con todas sus partes (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc.). Inocuidad de la carne: en buen estado, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis, etc.) y químicos (residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, etc.) o cualquier sustancia que indique que el producto no cumple con las normas de inocuidad según la inspección veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, sin sufrir estrés, con un mínimo de 24 hs., de descanso en corrales antes de la faena. Características organolépticas: con color rojo cereza de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza y textura. La merma líquida no será mayor al 3% del peso del producto, no deberán observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. El producto en el momento de la entrega: deberá contar con 24 hs., de refrigeración como mínimo, en cámaras frigoríficas con una temperatura promedio de 2 a 7 grados Celsius. Para el traslado del producto: desde la cámara frigorífica hasta el lugar determinado por la Contratante, deberá contar con el Certificado de autorización emitido por la SENACSA y deberá ser colgado (enganchado), bien separados y no apilonados. El traslado del producto para su entrega: deberá ser en Camiones Frigoríficos para carne vacuna, habilitados por la SENACSA, que mantengan la misma temperatura de 2 a 7 grados Celsius para evitar perder la cadena de frio. Observación: el conductor deberá contar con la copia del certificado de habilitación respectivo y el vehículo deberá contar con las señales impresas y/o pintadas de forma visible. El producto debe ser cotizado por kilogramos limpio.
2	Carne vacuna en Res - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Carne vacuna en Res - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	

LOTE NRO 13 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - SUR			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Carne de cerdo en Res - COMISOE	Kilogramos	1. Descripción del Producto: Se remitirá carne de cerdo limpia, clasificada para consumo interno, en cortes de media res (delantero, centro y trasero completos), sin incluir patitas, cola, piel, cuero ni tocino con un peso promedio de 60 kilos como mínimo a 70 kilos como máximo cada media res. 2. Inocuidad del Producto: La carne deberá encontrarse en buen estado sanitario, con condiciones higiénicas óptimas y libre de contaminantes, tales como: Contaminantes físicos: pelo, fragmentos metálicos, tierra, residuos por arrastre, materia fecal, bilis, entre otros. Contaminantes químicos: residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, o cualquier otro compuesto que comprometa la inocuidad del producto. El cumplimiento de estas condiciones deberá ser verificado mediante inspección veterinaria oficial, conforme a las normativas vigentes de sanidad e inocuidad alimentaria. 3. Características Organolépticas: La carne deberá presentar las siguientes propiedades organolépticas: Color: rojo cereza. Olor y sabor: característicos del producto cárnico fresco. Textura: característicos del producto cárnico fresco. Otros: No contendrá tumor, abscesos y hematomas. 4. Condiciones de Conservación y Entrega: Al momento de la entrega, el producto deberá haber sido refrigerado durante un período mínimo de 24 a 72 horas, conservado en cámaras frigoríficas con temperaturas controladas entre 0 °C y 7 °C. 5. Transporte del Producto: El traslado se realizará en vehículos refrigerados habilitados, que garanticen una
2	Carne de cerdo en Res - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Carne de cerdo en Res - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

			temperatura interna de hasta 7 °C. Las medias reses serán transportadas colgadas mediante sistema de rielera y protegidas con bolsas de polietileno grado alimenticio, con el fin de preservar la higiene e integridad del producto. 6. Documentación Requerida: Cada unidad de transporte deberá portar una copia del certificado de habilitación emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), debidamente autenticado por escribanía El producto debe ser cotizado por kilogramos limpio
LOTE NRO 14 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - SUR			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Pollo entero - COMISOE	Kilogramos	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, sin menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas plastilleras y/o cajas de cartón, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA, el bien ofertado deberá llevar la marca impresa por el envoltorio primario, igualmente deberá llevar impresa la habilitación correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente de SENACSA. Se deberá cotizar por kilo.
2	Pollo entero - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Pollo entero - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
LOTE NRO 15 - CEREALES Y LEGUMBRES - SUR			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Poroto San Francisco - COMISOE	Kilogramos	Serán proveídos en paquetes de 30 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E., fecha de Vencimiento, lote N°. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
2	Poroto San Francisco - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Poroto San Francisco - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
4	Arroz - COMISOE	Kilogramos	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Glaseado Largo Fino Tipo I (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. Serán proveídos en bolsas de 30 kilogramos como mínimo. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. La Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 170 kcal; Carbohidratos 38 gr; Proteínas 3,4 gr; Grasas totales 0 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Fibra alimentaria 0,5 gr; sodio mg. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
5	Arroz - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
6	Arroz - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
7	Locro - COMISOE	Kilogramos	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

8	Locro - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	Serán proveídos en paquetes de 30 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
9	Locro - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	

LOTE NRO 16 - FRUTAS - SUR

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Banana- COMISOE	Kilogramos	Banana: serán proveídos en cajas de 20 docenas, a puntos de maduración, de tamaño mediano, Sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes. Peso mínimo de cada fruta 185 gramos. Cotizar por unidad.
2	Banana - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Banana - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
4	Naranja - COMISOE	Unidad	Naranja: serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloración anaranjada característica y uniforme. Peso mínimo de cada fruta 195 gramos. Cotizar por unidad.
5	Naranja- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
6	Naranja - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	

LOTE NRO 18 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - SUR

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Manteca - COMISOE	Kilogramos	Manteca para panadería: Será Proveído en cajas de cartón de 10 Kilos c/u (para panadería), según requerimiento de la Convocante: Deberá ser elaborado de aceites de origen vegetal líquidos, hidrogenado hasta 40% de agua y 60% materia grasa (lípidos), aromatizados con sabor natural de manteca. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, información nutricional, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, Lote Nº, la habilitación del INAM, su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por kilogramos.
2	Manteca - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Manteca - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
4	Margarina- COMISOE	Unidad	Margarina Vegetal: Será proveído en potes de 500 gr, para consumo directo y untable, según requerimiento de la convocante. Deberá ser elaborado de Aceites de origen vegetal líquido, hidrogenado hasta 50 % de soja y algodón, aromatizados con sabor natural de manteca, y de aroma agradable. Ingredientes: aceite de soja neutralizado, blanqueado hidrogenado y desodorizado, aceite de algodón neutralizado, leche en polvo, betacaroteno, antioxidantes. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contener información sobre su composición, fecha de Vencimiento a la vista Lote Nº, habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación del INAM, su R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 8 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por unidad.
5	Margarina- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
6	Margarina - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	
7	Huevo de gallina - COMISOE	Unidad	Huevo de gallina: Deberá ser proveído huevo de gallina del tamaño A con peso de 60 gramos como mínimo, frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos característicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente. Cotizar por unidad.
8	Huevo de gallina - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
9	Huevo de gallina - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	

Diego Joaquín Recalde Planas
Apoderado

10	Leche entera liquida - COMISOE	Litros	En base a la Plantilla de la DNCP, para tetra pak de 1 litro como minimo
11	Leche entera liquida - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Litros	
12	Leche entera liquida - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Litros	

LOTE NRO 19 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - SUR

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Sal gruesa - COMISOE	Kilogramos	Sal gruesa: Granulado, solubles en el agua. Sal para consumo humano. En el rotulado debe indicarse la calidad, fecha de vencimiento del año y mes. Llevará impreso en el envase: su origen, informaciones nutricionales, habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. Se recibirá en bolsas de 20 kilos como mínimo. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
2	Sal gruesa - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
3	Sal gruesa - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
4	Yerba Mate - COMISOE	Kilogramos	Yerba Mate tradicional: Será Provisto en bolsas de 25 kilos como mínimo. Yerba Mate Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturados, con buen aroma para la elaboración de Cocidos, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilo.
5	Yerba Mate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
6	Yerba Mate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
7	Azucar Blanca - COMISOE	Kilogramos	Azúcar: Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envasadas en bolsas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 kilos cada una, con la marca contratada en cada paquete. Deberá llevar impresa en las bolsas información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilo.
8	Azucar Blanca - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
9	Azucar Blanca - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
10	Aceite de soja - COMISOE	Litros	Aceite de Soja: según requerimiento de la convocante, refinado, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, envasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, Lote Nº R.E., R.S.P.A. Deberá presentar el Informe de Ensayo expedido por el INTN, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones (técnicas) fisicoquímicas. Será proveído en bidones de plástico de 4 litros como mínimo por cada partida. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION. Se deberá cotizar por litro.
11	Aceite de soja - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Litros	
12	Aceite de soja - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Litros	
13	Cafe Molido - COMISOE	Unidad	Cafe Molido: Negro Tradicional en paquetes de 500 gramos, Etiquetado con habilitación de INAM R.S.P.A. y R.E. fecha de vencimiento FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA
14	Cafe Molido - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	

Diego Joaquin Necarate Planas
Apoderado

15	Cafe Molido - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por unidad de paquete de 500 gramos.
16	Levadura - COMISOE	Unidad	Levadura: Deberá ser en panes de 500 gr, para la elaboración de panificados, deberá contar con fecha de elaboración además de que la fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 25 días posteriores a la fecha de elaboración, deberá contar con la información nutricional correspondiente, su composición, la autorización del INAM, R.E., R.S.P.A. Se deberá cotizar por unidad.
17	Levadura - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
18	Levadura - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	
19	Anis comun - COMISOE	Kilogramos	Anís común: Deberá ser proveído 100% granos puros y enteros, sin mescla de otros tipos de semillas, sin insectos, no ardidos, bien limpios cosecha del año. Bien maduros, secos, con buen aroma y sabor, envasados en bolsas de 25 kilos, con la marca registrada en cada envase, la habilitación del INAM R.E. y RSPA vigente. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
20	Anis comun - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
21	Anis comun - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
22	Extracto de tomate - COMISOE	Kilogramos	Extracto de tomate: Elaborado de Tomates frescos, sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes. Deberá ser marca registrada en cada envase tetra pack de 500 gramos como mínimo cada uno, con fecha de vencimiento a la vista, llevará impresa la información nutricional, habilitación del INAM, su R.E. y RSPA. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por unidad.
23	Extracto de tomate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
24	Extracto de tomate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
25	Jugo Elaborado en Polvo - COMISOE	Unidad	Jugo Elaborado en Polvo: Serán proveídos en polvo para la preparación instantánea de 8 LTS de jugo bebible preparados en sobres 200 grs., de variados gustos (Naranja, Frutilla, Piña, Grosella) con contenido adicional de vitamina c, con la marca registrada impresa en el envase, deberá llevar impresa además la información nutricional correspondiente, su composición, y la habilitación del INAM, R.E, R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote Nº etc. Cotizar por unidad.
26	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
27	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	
28	Dulce de mani - COMISOE	Unidad	DULCE DE MANI EN PANES : serán proveídos de 30 gramos c/u como mínimo, con las dimensiones mínimas de 7 cm. de largo x 4 cm. de ancho x 0,7 cm. de grosor, envueltos en forma individual, bien firmes, de color oscuro, bien cocidos, deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, Lote Nº, Certificado de comercialización dentro del MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. Serán proveídos en paquetes de 12 barras. Se deberá cotizar por unidad de barra.
29	Dulce de mani - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	
30	Dulce de mani - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	
31	Mermelada de guayaba - COMISOE	Kilogramos	Mermelada de guayaba: Será proveído en potes de 1 Kilo, bien espesos colores obscuros bien cocidos deberán llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. Cotizar por unidad.
32	Mermelada de guayaba - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
33	Mermelada de guayaba- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	

LOTE NRO 20 - VERDURAS Y HORTALIZAS - SUR

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Ajo - COMISOE	Unidad	

Diego Joaquín Recarte Flores
Apoderado

2	Ajo - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Unidad	Ajo: deberán ser proveídas en cabezas de ajo (bulbo del ajo completo sin quitarle ninguno de sus dientes), frescas de tamaño mediano bien maduro sin picaduras ni descomposición. Deberá proveerse en bolsas de 100 unidades como mínimo. Peso mínimo de 100 gramos cada unidad de cabeza de ajo. Se deberá cotizar por unidad de cabeza de ajo.
3	Ajo - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Unidad	
4	Cebolla - COMISOE	Kilogramos	Cebolla blanca de cabeza fresca, cabezas grandes (de 200 gr. a 250 gr.), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación, con piel firme, secas, turgentes. Bien formas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disipaciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
5	Cebolla - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
6	Cebolla - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
7	Tomate - COMISOE	Kilogramos	Tomate fresco, (de 100 gr. a 150 gr) Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. Caja x 10 kilogramos. No muy maduros, tipo perita, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores. Tamaño perita. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
8	Tomate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
9	Tomate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
10	Papa Negra - COMISOE	Kilogramos	Papa negra (de 200 gr. a 250 gr) fresca Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, deberá ser negra. Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
11	Papa Negra- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
12	Papa Negra - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	
13	Locote Verde - COMISOE	Kilogramos	Locote fresco, enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación (de 50 gr a 100 gr). Firme, seco, turgentes, pesados. Caja x 10 kilogramos. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros. De color verde, con una maduración aproximada del 70%. Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
14	Locote Verde- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	Kilogramos	
15	Locote Verde - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	Kilogramos	

LOTE NRO 21 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - ESTE

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Carne vacuna en Res - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	"Carne Vacuna: Se recibirá carne limpia al gancho de novillos medio gordo como mínimo, de 2 a 4 años (hasta 4 dientes), en cortes de media res (entero: delantero, centro y trasero) con un peso promedio de 110 kilos como mínimo a 140 kilos como máximo cada media res, de clasificación en el mercado tipo exportación, el rendimiento de los cortes de 1° categoría (trasero) y 2° categoría (delantero) serán de un mínimo de 54% del total del animal, con todas sus partes (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc.). Inocuidad de la carne: en buen estado, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis, etc.) y químicos (residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, etc.) o cualquier sustancia que indique que el producto no cumple con las normas de inocuidad según la inspección veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, sin sufrir estrés, con un mínimo de 24 hs., de descanso en corrales antes de la faena. Características organolépticas: con color rojo cereza de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza y textura. La merma líquida no será mayor al 3% del peso del producto, no deberán observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. El producto en el momento de la entrega: deberá contar con 24 hs., de refrigeración como mínimo, en cámaras frigoríficas con una temperatura promedio de 2 a 7 grados Celsius. Para el traslado del producto: desde la cámara frigorífica hasta el lugar determinado
2	Carne vacuna en Res - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

			por la Contratante, deberá contar con el Certificado de autorización emitido por la SENACSA y deberá ser colgado (enganchado), bien separados y no apilonados. El traslado del producto para su entrega: deberá ser en Camiones Frigoríficos para carne vacuna, habilitados por la SENACSA, que mantengan la misma temperatura de 2 a 7 grados Celsius para evitar perder la cadena de frio. Observación: el conductor deberá contar con la copia del certificado de habilitación respectivo y el vehículo deberá contar con las señales impresas y/o pintadas de forma visible. El producto debe ser cotizado por kilogramos limpio."
LOTE NRO 22 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - ESTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Carne de cerdo en Res - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	1. Descripción del Producto: Se remitirá carne de cerdo limpia, clasificada para consumo interno, en cortes de media res (delantero, centro y trasero completos), sin incluir patitas, cola, piel, cuero ni tocino con un peso promedio de 60 kilos como mínimo a 70 kilos como máximo cada media res. 2. Inocuidad del Producto: La carne deberá encontrarse en buen estado sanitario, con condiciones higiénicas óptimas y libre de contaminantes, tales como: Contaminantes físicos: pelo, fragmentos metálicos, tierra, residuos por arrastre, materia fecal, bilis, entre otros. Contaminantes químicos: residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, o cualquier otro compuesto que comprometa la inocuidad del producto. El cumplimiento de estas condiciones deberá ser verificado mediante inspección veterinaria oficial, conforme a las normativas vigentes de sanidad e inocuidad alimentaria. 3. Características Organolépticas: La carne deberá presentar las siguientes propiedades organolépticas: Color: rojo cereza. Olor y sabor: característicos del producto cárnico fresco. Textura: característicos del producto cárnico fresco. Otros: No contendrá tumor, abscesos y hematomas. 4. Condiciones de Conservación y Entrega: Al momento de la entrega, el producto deberá haber sido refrigerado durante un período mínimo de 24 a 72 horas, conservado en cámaras frigoríficas con temperaturas controladas entre 0 °C y 7 °C. 5. Transporte del Producto: El traslado se realizará en vehículos refrigerados habilitados, que garanticen una temperatura interna de hasta 7 °C. Las medias reses serán transportadas colgadas mediante sistema de rielera y protegidas con bolsas de polietileno grado alimenticio, con el fin de preservar la higiene e integridad del producto. 6. Documentación Requerida: Cada unidad de transporte deberá portar una copia del certificado de habilitación emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), debidamente autenticado por escribanía El producto debe ser cotizado por kilogramos limpio
2	Carne de cerdo en Res - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
LOTE NRO 23 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - ESTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Pollo entero - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, sin menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas plastilleras y/o cajas de cartón, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA, el bien ofertado deberá llevar la marca impresa por el envoltorio primario, igualmente deberá llevar impresa la habilitación correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente de SENACSA. Se deberá cotizar por kilo.
2	Pollo entero - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	

Diego Joaquin Recanate Flores
Apoderado

LOTE NRO 24 - CEREALES Y LEGUMBRES - ESTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Poroto San Francisco - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Serán proveídos en paquetes de 30 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E., fecha de Vencimiento, lote Nº. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
2	Poroto San Francisco - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
3	Arroz - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Glaseado Largo Fino Tipo I (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote Nº etc. Serán proveídos en bolsas de 30 kilogramos como mínimo. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. La Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 170 kcal; Carbohidratos 38 gr; Proteínas 3,4 gr; Grasas totales 0 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Fibra alimentaria 0,5 gr; sodio mg. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
4	Arroz - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
5	Locro - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Serán proveídos en paquetes de 30 kilos, serán uniformes por cada partida. Serán de 1ª Calidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
6	Locro - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
LOTE NRO 25 - FRUTAS - ESTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Banana - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Banana: Serán proveídos en cajas de 20 docenas, a puntos de maduración, de tamaño mediano, Sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes. Peso mínimo de cada fruta 185 gramos. Cotizar por unidad.
2	Banana - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
3	Naranja- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	Naranja: Serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloración anaranjada característica y uniforme. Peso mínimo de cada fruta 195 gramos. Cotizar por unidad.
4	Naranja - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	
LOTE NRO 27 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - ESTE			
NRO	**NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Diego Joaquin Recalde Flores
Apoderado

1	Manteca - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Manteca para panadería: Será Proveído en cajas de cartón de 10 Kilos c/u (para panadería), según requerimiento de la Convocante: Deberá ser elaborado de aceites de origen vegetal líquidos, hidrogenado hasta 40% de agua y 60% materia grasa (lípidos), aromatizados con sabor natural de manteca. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, información nutricional, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, Lote N°, la habilitación del INAM, su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por kilogramos.
2	Manteca - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
3	Margarina - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	Margarina Vegetal: Será proveído en potes de 500 gr, para consumo directo y untable, según requerimiento de la convocante. Deberá ser elaborado de Aceites de origen vegetal líquido, hidrogenado hasta 50 % de soja y algodón, aromatizados con sabor natural de manteca, y de aroma agradable. Ingredientes: aceite de soja neutralizado, blanqueado hidrogenado y desodorizado, aceite de algodón neutralizado, leche en polvo, betacaroteno, antioxidantes. Sin contenido de colesterol, con la marca contratada en el envase, deberá contener información sobre su composición, fecha de Vencimiento a la vista Lote N°, habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación del INAM, su R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 8 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por unidad.
4	Margarina - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	
5	Huevo de gallina - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	Huevo de gallina: Deberá ser proveído huevo de gallina del tamaño A con peso de 60 gramos como mínimo, frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos característicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente. Cotizar por unidad.
6	Huevo de gallina - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	
7	Leche entera liquida - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Litros	En base a la Plantilla de la DNCP, para tetra pak de 1 litro como minimo
8	Leche entera liquida - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Litros	

LOTE NRO 28 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - ESTE

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Sal gruesa - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Sal gruesa: Granulado, solubles en el agua. Sal para consumo humano. En el rotulado debe indicarse la calidad, fecha de vencimiento del año y mes. Llevará impreso en el envase: su origen, informaciones nutricionales, habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. Se recibirá en bolsas de 20 kilos como mínimo. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
2	Sal gruesa - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
3	Yerba Mate - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Yerba Mate tradicional: Será Provisto en bolsas de 25 kilos como mínimo. Yerba Mate Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturados, con buen aroma para la elaboración de Cocidos, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote N°, su composición, la habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES
4	Yerba Mate - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

			MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilo.
5	Azucar Blanca - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Azúcar: Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envasadas en bolsas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 kilos cada una, con la marca contratada en cada paquete. Deberá llevar impresa en las bolsas información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilo.
6	Azucar Blanca - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
7	Aceite de soja - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Litros	Aceite de soja: Aceite de Soja: según requerimiento de la convocante, refinado, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, envasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote N°, habilitación del INAN, Lote N° R.E., R.S.P.A. Deberá presentar el Informe de Ensayo expedido por el INTN, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones (técnicas) fisicoquímicas. Será proveído en bidones de plástico de 4 litros como mínimo por cada partida. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION. Se deberá cotizar por litro.
8	Aceite de soja - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Litros	
9	Cafe Molido - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	Cafe Molido: Negro Tradicional en paquetes de 500 gramos, Etiquetado con habilitación de INAM R.S.P.A. y R.E. fecha de vencimiento FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por unidad de paquete de 500 gramos.
10	Cafe Molido - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	
11	Levadura - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	Levadura: Deberá ser en panes de 500 gr, para la elaboración de panificados, deberá contar con fecha de elaboración además de que la fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 25 días posteriores a la fecha de elaboración, deberá contar con la información nutricional correspondiente, su composición, la autorización del INAM, R.E., R.S.P.A. Se deberá cotizar por unidad.
12	Levadura - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	
13	Anis comun - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Anís común: Deberá ser proveído 100% granos puros y enteros, sin mescla de otros tipos de semillas, sin insectos, no ardidos, bien limpios cosecha del año. Bien maduros, secos, con buen aroma y sabor, envasados en bolsas de 25 kilos, con la marca registrada en cada envase, la habilitación del INAM R.E. y RSPA vigente. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Se deberá cotizar por kilogramos.
14	Anis comun - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
15	Extracto de tomate - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Extracto de tomate: Elaborado de Tomates frescos, sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes. Deberá ser marca registrada en cada envase tetra pack de 500 gramos como mínimo cada uno, con fecha de vencimiento a la vista, llevará impresa la información nutricional, habilitación del INAM, su R.E. y RSPA. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Cotizar por unidad.
16	Extracto de tomate - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
17	Jugo Elaborado en Polvo - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	Jugo Elaborado en Polvo: Serán proveídos en polvo para la preparación instantánea de 8 LTS de jugo bebible preparados en sobres 200 grs., de variados gustos (Naranja, Frutilla, Piña, Grosella) con contenido adicional de vitamina c, con la marca registrada impresa en el envase, deberá llevar impresa además la información nutricional correspondiente, su composición, y la habilitación del INAM, R.E, R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. Cotizar por unidad.
18	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	

Diego Joaquin Necanate Planas
Apoderado

19	Dulce de mani - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	DULCE DE MANI EN PANES : serán proveídos de 30 gramos c/u como mínimo, con las dimensiones mínimas de 7 cm. de largo x 4 cm. de ancho x 0,7 cm. de grosor, envueltos en forma individual, bien firmes, de color oscuro, bien cocidos, deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, Lote N°, Certificado de comercialización dentro del MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. Serán proveídos en paquetes de 12 barras. Se deberá cotizar por unidad de barra.
20	Dulce de mani - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	
21	Mermelada de guayaba- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Mermelada de guayaba: Será proveído en potes de 1 Kilo, bien espesos colores obscuros bien cocidos deberán llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. Cotizar por unidad.
22	Mermelada de guayaba - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	

LOTE NRO 29 - VERDURAS Y HORTALIZAS - ESTE

NRO	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Ajo - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	Ajo: deberán ser proveídas en cabezas de ajo (bulbo del ajo completo sin quitarle ninguno de sus dientes), frescas de tamaño mediano bien maduro sin picaduras ni descomposición. Deberá proveerse en bolsas de 100 unidades como mínimo. Peso mínimo de 100 gramos cada unidad de cabeza de ajo. Se deberá cotizar por unidad de cabeza de ajo.
2	Ajo - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Unidad	
3	Cebolla - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Cebolla blanca de cabeza fresca, cabezas grandes (de 200 gr. a 250 gr.), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación, con piel firme, secas, turgentes. Bien formas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disipaciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
4	Cebolla - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
5	Tomate- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Tomate fresco, (de 100 gr. a 150 gr) Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. Caja x 10 kilogramos. No muy maduros, tipo perita, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores. Tamaño perita. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
6	Tomate- SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
7	Papa Negra - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Papa negra (de 200 gr. a 250 gr) fresca Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, deberá ser negra. Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
8	Papa Negra- SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	
9	Locote Verde - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	Locote fresco, enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación (de 50 gr a 100 gr). Firme, seco, turgentes, pesados. Caja x 10 kilogramos. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros. De color verde, con una maduración aproximada del 70%. Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Se deberá cotizar por Kilogramos.
10	Locote Verde - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	Kilogramos	

5.1. Los rubros para la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/26 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES DEPENDIENTES DE LAS REGIONES ORIENTAL Y OCCIDENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" **ID N° 492076**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 300; Objeto de Gasto: 311 (ALIMENTOS PARA PERSONAS) Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2026, serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).----------

Diego Joaquin Recanate Flores
Apoderado

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.-------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**DISERINTE**) por el PROVEEDOR. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre del 2026. ----------

7. CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-

7.1. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES.

7.1.1. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

PLAN DE ENTREGA PARA BIENES:

LOTE NRO 3 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - NORTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE VACUNA	NORTE	Carne vacuna en Res - PRIMER	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

			CUERPO EJERCITO			CUERPO DE EJERCITO	1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE VACUNA	NORTE	Carne vacuna en Res - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY- TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	CARNE VACUNA	NORTE	Carne vacuna en Res - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
LOTE NRO 4 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - NORTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE PORCINA	NORTE	Carne de cerdo en Res - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE PORCINA	NORTE	Carne de cerdo en Res - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

3	CARNE PORCINA	NORTE	Carne de cerdo en Res - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
LOTE NRO 5 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - NORTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE AVIAR	NORTE	Pollo entero - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE AVIAR	NORTE	Pollo entero - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	CARNE AVIAR	NORTE	Pollo entero - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
LOTE NRO 6 - CEREALES Y LEGUMBRES - NORTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Poroto San Francisco - PRIMER	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de

Diego Joaquín Recanate Flores
Apoderado

			CUERPO EJERCITO			CUERPO DE EJERCITO	55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Poroto San Francisco - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Poroto San Francisco - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
4	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Arroz - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Arroz - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.669558!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Arroz - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d0	

DR

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							1da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
7	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Locro - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Locro - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.669558!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
9	CEREALES Y LEGUMBRES	NORTE	Locro - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
LOTE NRO 7 - FRUTAS - NORTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	FRUTAS	NORTE	Banana - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

DR

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

2	FRUTAS	NORTE	Banana - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	FRUTAS	NORTE	Banana - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
4	FRUTAS	NORTE	Naranja - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	FRUTAS	NORTE	Naranja - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	FRUTAS	NORTE	Naranja - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

LOTE NRO 9 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - NORTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Manteca - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Manteca- TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.669558!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Manteca - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
4	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Margarina - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Margarina - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.669558!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&en	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							try=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Margarina - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
7	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Huevo de gallina - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Huevo de gallina - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
9	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Huevo de gallina - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
10	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Leche entera liquida - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Litros	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%E	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

DR

Diego Joaquín Recanate Planes
Apoderado

							E%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	
11	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Leche entera liquida - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Litros	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
12	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	NORTE	Leche entera liquida - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Litros	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	

LOTE NRO 10 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - NORTE

NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Sal gruesa - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Sal gruesa - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY- TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Sal gruesa - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-	

Diego Joaquin Recanate Planes
Apoderado

							55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
4	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Yerba Mate - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Yerba Mate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Yerba Mate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
7	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Azucar Blanca - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Azucar Blanca - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&en	

Diego Joaquín Recanate Planes
Apoderado

							try=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
9	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Azucar Blanca - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
10	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Aceite de soja - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Litros	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
11	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Aceite de soja - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Litros	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
12	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Aceite de soja - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Litros	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
13	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Cafe Molido - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAF	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

Diego Joaquín Recanate Flores
Apoderado

							QAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	
14	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Cafe Molido - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
15	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Cafe Molido - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
16	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Levadura - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11gv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
17	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Levadura - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
18	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Levadura - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	

Diego Joaquín Recarte Planes

19	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Anis comun - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
20	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Anis comun - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.669585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
21	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Anis comun - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
22	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Extracto de tomate - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
23	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Extracto de tomate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.669585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	

DR

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

24	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Extracto de tomate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
25	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Jugo Elaborado en Polvo - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
26	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Jugo Elaborado en Polvo - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
27	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Jugo Elaborado en Polvo - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
28	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Dulce de mani - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

Diego Joaquín Recanate Planes
Apoderado

29	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Dulce de mani - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
30	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Dulce de mani - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Unidad	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
31	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Mermelada de guayaba - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
32	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Mermelada de guayaba - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
33	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	NORTE	Mermelada de guayaba- CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	

Diego Joaquin Recanate Planes
Apoderado

LOTE NRO 11 - VERDURAS Y HORTALIZAS - NORTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Ajo - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.4965951!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Ajo - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Ajo - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
4	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Cebolla - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.4965951!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Cebolla - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-	

Diego Joaquín Recanate Planes
Apoderado

							57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Cebolla - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
7	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Tomate - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	
8	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Tomate - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
9	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Tomate - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
10	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Papa Negra - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.496595!4d-	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

DR

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	
11	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Papa Negra - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
12	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Papa Negra - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
13	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Locote Verde - PRIMER CUERPO EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - PRIMER CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/Primer+Cuerpo+de+Ejercito/@-24.4959041,-55.6871126,723m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945fef6cb99806d1:0x8f91c7d46ffe38c8!8m2!3d-24.49659!4d-55.6847429!16s%2Fg%2F11lgv8xl6b?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88-,G838,-+946%2C%20140311	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
14	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Locote Verde - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CURUGUATY - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
15	VERDURAS Y HORTALIZAS	NORTE	Locote Verde - CUARTA DIVISION DE INFATERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE CONCEPCION - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Tercera+División+de+Caballería/@-24.495513,-55.6880125,847m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945fefc200802da9:0xf689d01da2037795!8m2!3d-24.495513!4d-55.6854376!16s%2Fg%2F11dxryt12t?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2M	

DR

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

							DIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=HGQX+XVR%2C-,Concepción,-010108	
LOTE NRO 12 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - SUR								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE VACUNA	SUR	Carne vacuna en Res - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE VACUNA	SUR	Carne vacuna en Res - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	CARNE VACUNA	SUR	Carne vacuna en Res - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
LOTE NRO 13 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - SUR								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE PORCINA	SUR	Carne de cerdo en Res - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDI	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							xMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
2	CARNE PORCINA	SUR	Carne de cerdo en Res - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	CARNE PORCINA	SUR	Carne de cerdo en Res - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	

LOTE NRO 14 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - SUR

NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE AVIAR	SUR	Pollo entero - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE AVIAR	SUR	Pollo entero - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	CARNE AVIAR	SUR	Pollo entero - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sS	

DR

Diego Joaquin Recanate Flanes
Apoderado

							EGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
LOTE NRO 15 - CEREALES Y LEGUMBRES - SUR								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Poroto San Francisco - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Poroto San Francisco - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Poroto San Francisco - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
4	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Arroz - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

							fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Arroz - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Arroz - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
7	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Locro - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Locro - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
9	CEREALES Y LEGUMBRES	SUR	Locro - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+	

Diego Joaquin Recanate Planes
Apoderado

							EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
LOTE NRO 16 - FRUTAS - SUR								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	FRUTAS	SUR	Banana- COMISOE	1	Unidad	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	FRUTAS	SUR	Banana - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	FRUTAS	SUR	Banana - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
4	FRUTAS	SUR	Naranja - COMISOE	1	Unidad	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							!fae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	hasta el 31 de diciembre del 2026
5	FRUTAS	SUR	Naranja-SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES-SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	FRUTAS	SUR	Naranja - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	

LOTE NRO 18 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - SUR

NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Manteca - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Manteca - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES-SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

3	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Manteca - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
4	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Margarina- COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Margarina- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Margarina - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
7	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Huevo de gallina - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Huevo de gallina - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
9	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Huevo de gallina - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
10	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Leche entera liquida - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
11	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Leche entera liquida - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
12	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	SUR	Leche entera liquida - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

							EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
LOTE NRO 19 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - SUR								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Sal gruesa - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Sal gruesa - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballeria/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Sal gruesa - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
4	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Yerba Mate - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	hasta el 31 de diciembre del 2026
5	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Yerba Mate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Yerba Mate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
7	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Azucar Blanca - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Azucar Blanca - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
9	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Azucar Blanca - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2	

Diego Joaquín Recanate Planes
Apoderado

							d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
10	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Aceite de soja - COMISOE	1	Litros	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
11	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Aceite de soja - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Litros	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
12	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Aceite de soja - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Litros	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
13	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Cafe Molido - COMISOE	1	Unidad	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

Diego Joaquin Recanate Planes
Apoderado

14	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Cafe Molido - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
15	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Cafe Molido - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
16	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Levadura - COMISOE	1	Unidad	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
17	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Levadura - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
18	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Levadura - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pem	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

							F0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
19	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Anis comun - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
20	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Anis comun - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
21	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Anis comun - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
22	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Extracto de tomate - COMISOE	1	Unidad	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
23	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Extracto de tomate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
24	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Extracto de tomate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
25	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Jugo Elaborado en Polvo - COMISOE	1	Unidad	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
26	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
27	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

28	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Dulce de mani - COMISOE	1	Unidad	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
29	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Dulce de mani - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
30	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Dulce de mani - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Unidad	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
31	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Mermelada de guayaba - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
32	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Mermelada de guayaba - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

33	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	SUR	Mermelada de guayaba- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	

LOTE NRO 20 - VERDURAS Y HORTALIZAS - SUR

NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Ajo - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Ajo - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
3	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Ajo - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	

Diego Joaquín Recanate Flores
Apoderado

4	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Cebolla - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.281987!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
5	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Cebolla - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
6	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Cebolla - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
7	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Tomate - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.281987!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Tomate - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

9	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Tomate - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	
10	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Papa Negra - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
11	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Papa Negra- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
12	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Papa Negra - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

13	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Locote Verde - COMISOE	1	Kilogramos	CIUDAD DE ENCARNACION - COMISOE	https://www.google.com/maps/place/COMISOE/@-27.2819616,-55.946622,844m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x945797fca771205f:0xac4fe6a540a4ffae!8m2!3d-27.2819879!4d-55.9441611!16s%2Fg%2F11fkz0lksl?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
14	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Locote Verde-SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES-SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Caballería/@-26.6695585,-57.1368548,832m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945bcd002f628f85:0x7e21c5456207a874!8m2!3d-26.6695585!4d-57.1342799!16s%2Fg%2F11vwkpxfgd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
15	VERDURAS Y HORTALIZAS	SUR	Locote Verde - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	1	Kilogramos	CIUDAD DE SAN JUAN MISIONES - SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	https://www.google.com/maps/place/SEGUNDO+CUERPO+DE+EJÉRCITO/@-26.7393519,-57.0474897,781m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sSEGUNDO+CUERPO+DE+EJERCITO!3m6!1s0x945a2d4e7f45164d:0x48a8e35418b931d5!8m2!3d-26.7386897!4d-57.0438376!15sChpTRUdVTkRPIENVRVJQTyBERSBFSkVSQ0lUT5IBF25vbl9wcm9maXRfb3JnYW5pemF0aW9u4AEA!16s%2Fg%2F11sf91jggg?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=+MM%2C%20Col.-,Ibañez,-Rojas%20080110	

LOTE NRO 21 - PRODUCTOS CARNICOS VACUNOS - ESTE

NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE VACUNA	ESTE	Carne vacuna en Res - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWlpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE VACUNA	ESTE	Carne vacuna en Res - SEGUNDA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-	

Diego Joaquin Recalde Flores
Apoderado

			DIVISION DE INFANTERIA			DIVISION DE INFANTERIA	25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
LOTE NRO 22 - PRODUCTOS CARNICOS PORCINOS - ESTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE PORCINA	ESTE	Carne de cerdo en Res - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE PORCINA	ESTE	Carne de cerdo en Res - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
LOTE NRO 23 - PRODUCTOS CARNICOS AVIAR - ESTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CARNE AVIAR	ESTE	Pollo entero - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CARNE AVIAR	ESTE	Pollo entero - SEGUNDA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA -	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División	

Diego Joaquin Recanate Flores
Apoderado

			DIVISION DE INFANTERIA			SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
LOTE NRO 24 - CEREALES Y LEGUMBRES - ESTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	CEREALES Y LEGUMBRES	ESTE	Poroto San Francisco - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F111_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	CEREALES Y LEGUMBRES	ESTE	Poroto San Francisco - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
3	CEREALES Y LEGUMBRES	ESTE	Arroz - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F111_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
4	CEREALES Y LEGUMBRES	ESTE	Arroz - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9	

Diego Joaquin Recanate Planes
Apoderado

							45ecd122dbba0cb:0xd240d afe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
5	CEREALES Y LEGUMBRES	ESTE	Locro - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.490680 7!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWlpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
6	CEREALES Y LEGUMBRES	ESTE	Locro - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240d afe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	

LOTE NRO 25 - FRUTAS - ESTE

NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	FRUTAS	ESTE	Banana - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.490680 7!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWlpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	FRUTAS	ESTE	Banana - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240d afe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2M	

DR
Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							DIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
3	FRUTAS	ESTE	Naranja-TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWlpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
4	FRUTAS	ESTE	Naranja - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
LOTE NRO 27 - LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL - ESTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Manteca - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWlpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Manteca - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

3	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Margarina - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
4	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Margarina - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
5	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Huevo de gallina - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
6	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Huevo de gallina - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
7	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Leche entera liquida - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Litros	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
8	LACTEOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	ESTE	Leche entera liquida - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Litros	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
LOTE NRO 28 - PRODUCTOS SECOS Y VIVERES - ESTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Sal gruesa - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Sal gruesa - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
3	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Yerba Mate - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4w	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							IKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
4	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Yerba Mate - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
5	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Azucar Blanca - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F111_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
6	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Azucar Blanca - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
7	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Aceite de soja - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Litros	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F111_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Aceite de soja - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Litros	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F1	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

							1gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
9	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Cafe Molido - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
10	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Cafe Molido - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
11	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Levadura - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
12	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Levadura - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
13	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Anis comun - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1ster	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la

DR

Diego Joaquín Recarte Flores
Apoderado

							cera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWIpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
14	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Anis comun - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
15	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Extracto de tomate - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWIpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
16	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Extracto de tomate - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
17	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Jugo Elaborado en Polvo - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWIpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4w	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							IKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
18	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Jugo Elaborado en Polvo - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
19	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Dulce de mani - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
20	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Dulce de mani - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Unidad	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
21	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Mermelada de guayaba- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
22	PRODUCTOS SECOS Y VIVERES	ESTE	Mermelada de guayaba - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-	

DR

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

							25,7560947!4d-56,4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
LOTE NRO 29 - VERDURAS Y HORTALIZAS - ESTE								
NRO	CATEGORIA	AREA	NOMBRE DE PRODUCTO - CONVOCANTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Ubicacion de la unidad	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Ajo - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
2	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Ajo - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
3	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Cebolla - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
4	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Cebolla - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAF	

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

							QAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
5	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Tomate-TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
6	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Tomate-SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
7	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Papa Negra - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8m2!3d-25.4906807!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDW1pbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026
8	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Papa Negra-SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	
9	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Locote Verde - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DEL ESTE - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/3ª+División+de+Infantería/@-25.4919697,-54.676838,1099m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1stercera+división+de+infantería!3m6!1s0x94f685b415555555:0x52c92ec9f2a26290!8	En un plazo no mayor a 2 dias habiles desde la recepcion de la orden de compra emitida por la DISERINTE desde la formalizacion del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

DR

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

							m2!3d-25.490680?!4d-54.6712073!15sCiB0ZXJjZXJhIGRpdmlzacOzbiBkZSBpbmZhbnRlcsOtYZIBDWlpbGl0YXJ5X2Jhc2XgAQA!16s%2Fg%2F11l_0t339r?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D	
10	VERDURAS Y HORTALIZAS	ESTE	Locote Verde - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	1	Kilogramos	CIUDAD DE VILLA RICA - SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	https://www.google.com/maps/place/Segunda+División+de+Infantería/@-25.7560947,-56.4393547,838m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x945ecd122dbba0cb:0xd240dafe0784e538!8m2!3d-25.7560947!4d-56.4367798!16s%2Fg%2F11gy26v8qd?authuser=2&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D#:~:text=%EE%83%88,-6HV7+H79	

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**DISERINTE**), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.------

7.1.5 Plazo de reposición de bienes El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: El plazo de reemplazar los bienes será 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la nota.-------

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

7.1.6. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

8. <u>CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: del responsable de la línea presupuestaria. DISERINTE (RUC: 80001915-6)

FUNCIONARIO ENCARGADO: CNEL DCEM JOSE LUIS YANES CARDOZO – GIRADOR.-

DR

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
   a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).
   g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
A PLAZO, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual por FF 10, por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días, para el Ejercicio Fiscal año 2026.-
Observación: En cuanto a lo establecido en el artículo 63 " CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS" independiente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado las contratantes deberán retener el porcentaje de retención 0,4% (cero coma cuatro porciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..----------

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

9.2 Los Fondos para el pago del suministro se encuentran expresamente previstos en el rubro: 300; Objeto de Gasto: 300; Objeto de Gasto: 311 (ALIMENTOS PARA PERSONAS) Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2026, serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro). ----------

9.2.1 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DISERINTE), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato. ----------

9.3 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Las Facturas deberán ser presentadas en el local de la Giraduría que emitió la orden de compra **(DISERINTE)**.----------

Tasa de interés por Mora:
En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0.05
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.
Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato
Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.
Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

10.1 ANTICIPO: NO APLICA.----------
El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del **10 % (diez por ciento)** del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de vigencia de esta garantía será hasta el 31 de enero de 2027 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-
10.2 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar **diez (10) días** después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------
10.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.----------
10.4 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **0,50 %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de terminación del contrato de conformidad al apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del PBC que en la Sección **Causales de terminación del contrato** Numeral **1. Terminación por**

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

Incumplimiento Inc. a) *La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:* subíndice *iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato*; caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La terminación del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O TERMINAR EL CONTRATO.

12.1 La CONTRATANTE, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
a. Si el PROVEEDOR no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o.----------
b. Si el PROVEEDOR no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o.----------
c. Si el PROVEEDOR, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;.----------
d. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;.----------
e. Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;.----------
f. En los demás casos previstos en este apartado.----------
g. Terminación por insolvencia o quiebra: La CONTRATANTE podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al PROVEEDOR si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.-
h. Terminación por conveniencia: La CONTRATANTE podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al PROVEEDOR. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del PROVEEDOR, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación ----------
i. Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la CONTRATANTE dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o----------
- Que se cancele la entrega restante y se pague al PROVEEDOR una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el PROVEEDOR.----------
- Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------
12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------
12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

DR

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 7021/22--------
---

12.6. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o terminar el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12.7. Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato: la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el PROVEEDOR, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante. La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14.2 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

DR

Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.
Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

OTRAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor..----------
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del PROVEEDOR que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos..----------
2. El PROVEEDOR deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.----------
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.-
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el PROVEEDOR notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el PROVEEDOR haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el PROVEEDOR o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.----------
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------
A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el PROVEEDOR continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

DR

Diego Joaquin Recanate Planes
Apoderado

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.------
16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CONVENIOS MODIFICATORIOS.-

17.1 La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas''.----------
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.----------
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.----------
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante..----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA SUBCONTRATACIÓN:

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No aplica
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

19. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: IDIOMA DEL CONTRATO

19.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

20. CLÁUSULA VIGESIMA. DERECHOS INTELECTUALES

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante

DR
Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a: a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

21. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

22. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MEDIO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DEL AVENIMIENTO.

"'Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones

DR

Diego Joaquin Recanate Planas
Apoderado

contenidas en la sección I del Capítulo XVI ''PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'' de la Ley N° 7021/22".
Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación. El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo:
No Aplica.-

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje. El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:
No Aplica.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los...16...días del mes de Noviembre de 2026.-

Diego Recanate

DIEGO JOAQUIN RECANATE PLANAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° 4.175.830
PROVEEDOR

AGROPECUARIA ITABO S.A.C.
RUC: 80027786-4

DR
Diego Joaquín Recanate Planas
Apoderado

PABLO GIMENEZ OCAMPO
CAP IM - ASESOR JURIDICO CF N° 5
C.I. 4.414.071
CONTRATANTE

GRAL DIV GUSTAVO SALVADOR ARZA CANDIA
COMANDANTE DEL COMANDO LOGISTICO
C.I. N° 1.413.705
CONTRATANTE